



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día siete de marzo de dos mil veinticinco, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

11. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria.

11.08. El Consejo de Gobierno aprueba la adenda de prórroga del convenio entre la UNED y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a diez de marzo de dos mil veinticinco.



ADENDA DE PRÓRROGA CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), Y LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P., PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE

De una parte D. Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED. Y de otra, D. Carlos Closa Montero, Vicepresidente de Organización y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., en adelante CSIC.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE n.º 228 de 22 de septiembre, modificado por el R.D. 968/2021 de 8 de noviembre – BOE n.º 288 de 2 de diciembre), y del R.D. 1005/2022 de nombramiento, de 29 de noviembre de 2022 (BOE nº 287 de 30 de noviembre).

El segundo, en nombre y representación del CSIC, en virtud de su nombramiento mediante Acuerdo del Consejo Rector del CSIC, en su reunión de 30 de noviembre de 2022 (BOE de 23.12.2022, Resolución Presidencia CSIC de 14.12.2022 por la que se resuelve convocatoria de libre designación). Además, actúa en ejercicio de la competencia que, en materia de convenios e instrumentos jurídicos análogos, tiene delegada por Resolución de la Presidencia del organismo, de 5 de diciembre de 2023 (BOE núm. 301 de 18 de diciembre de 2023).

Los comparecientes en la representación que ostentan y acreditan, y reconociéndose la capacidad y los requisitos legales necesarios para formalizar y suscribir la presente Adenda.

EXPONEN

PRIMERO

Que con fecha 13 de abril de 2021 las partes suscribieron un Convenio con objeto de establecer líneas de colaboración entre ambas instituciones para la programación y realización de cursos a distancia y organización de los siguientes cursos del Programa Modular:



- Certificado de Enseñanza Abierta (CEA) “Fundamentos de Fabricación Aditiva”
- Diploma de Experto Universitario (DEU) “Tecnologías de Fabricación Aditiva”
- Título de Máster en “Fabricación Aditiva”.

SEGUNDO

Que la cláusula décima del citado convenio establece que el mismo surtiría efectos desde el cumplimiento de las formalidades previstas en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por un espacio de cuatro años, pudiéndose acordar por ambas partes su prórroga por un periodo máximo de cuatro años adicionales.

TERCERO

Que es voluntad de las partes prorrogar el Convenio, cuya vigencia finaliza el 13 de abril de 2025, tal y como está previsto en la cláusula décima del mismo.

En consecuencia, las partes acuerdan la presente Adenda, de conformidad a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA

Las partes firmantes convienen prorrogar el Convenio por un periodo de cuatro años, desde el 14 de abril de 2025 al 14 de abril de 2029.

SEGUNDA

El Convenio permanecerá en vigor en los mismos términos que en el mismo se establecen.



Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo acordado, ambas partes firman la presente Adenda, constando como fecha de suscripción la última realizada.

El Rector Magnífico de la Universidad
Nacional de Educación a Distancia

El Vicepresidente de Organización y
Relaciones Institucionales

D. Ricardo Mairal Usón

D. Carlos Closa Montero